Año de 1970 Lunes 27 de Abril Núm. 50

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)............	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.

Número atrasado, 5,00 pesetas.

Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

1401

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

De conformidad con las facultades que me confiere el párrafo 2.º del artículo 170 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he resuelto convocar al pleno de la Excelentísima Diputación a sesión extraordinaria para el día 29 del presente mes, a las trece horas, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Aprobación de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas los días 17 de noviembre de 1969 y 20 de febrero y 12 de abril del presente año.

2.º Examen y aprobación del presupuesto ordinario para el presente ejercicio de 1970.

3.º Aprobación del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado, para el presente año.

4.º Aprobación del presupuesto especial del Consorcio para la mejora ganadera de la provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 24 de abril de 1970.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1212

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 1970, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Juan López Miguel.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de una Orden de la Presidencia del Gobierno que convoca concurso de provisión de plazas de destinos civiles entre Jefes y Oficiales del Ejército, entre ellas una de este Ayuntamiento; de un anuncio de este Ayuntamiento inserto en el B. O. de la provincia, referente a convocatoria de subasta de obras de acondicionamiento del camino de acceso a la playa de Las Arenas; atenta carta de don Mariano Marinas, anunciando pronto envío de los cuadros al óleo del Escultor Marinas y de su esposa, que ha donado a este Ayuntamiento.

3. Nombrar, en propiedad, para el cargo de Capataz encargado del Servicio de Limpiezas de este Ayuntamiento, a don Emilio Vírseda González, como resolución del concurso oposición restringido oportunamente convocado y de conformidad con la propuesta elevada por el tribunal calificador.

4. Determinar la cooperación de la Comisión de Enseñanza y personas que la Alcaldía pueda designar, en punto al coloquio médico de extensión universitaria que ha de organizar el Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid, para la celebración en esta ciudad, conforme a lo que se tiene acordado.

5. Autorizar al Colegio Nacional Villalpando para la utilización provisional de un espacio o zona verde de la vía pública entre las calles de Onésimo Redondo y Calvo Sotelo para recreo de los escolares, en tanto se ejecutan en dicho Centro las obras de construcción de una pista de baloncesto.

6. Conceder licencia de obra a la familia Herrero Ibáñez para la construcción de un panteón en el cementerio.

7. Conceder a don Feliciano Alvaro Martín licencia de obra interesada para adaptación de un local, para tienda, en el grupo de viviendas "Pío XII", de la calle de Santa Teresa de Jesús, bajo las condiciones que el acuerdo señala.

8. Conceder a doña Gregoria González Rabadán licencia de construcción para las de un edificio de viviendas y locales comerciales en el número 12 de la calle de José Zorrilla, bajo las condiciones que el acuerdo determina.

9. Conceder a don Isidoro Sanz Domingo licencia de obra interesada para las de ampliación de nave industrial ubicada en la parcela 24 del polígono "Cerro de la Horca", bajo las condiciones que el acuerdo señala.

10. Conceder a don Mariano Lastras Rivas licencia de obra interesada para las de construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en la calle de Estiradores, bajo las condiciones que el acuerdo establece.

11. Denegar licencia de obra solicitada por don José Carretero Vera para la construcción de un grupo de viviendas y locales en solar sito en la calle de Las Nieves, por apreciarse en el proyecto contravención de la normativa del vigente Ordenamiento Urbano.

12. Denegar licencia de obra interesada por don José Carretero Vera para la construcción de un edificio para aparcamiento de vehículos en la calle de Las Nieves, por no ajustarse el proyecto a la normativa aplicable del vigente Plan de Ordenación Urbana.

13. Pasar a informe del Arquitecto urbanista del Ayuntamiento instancia de "Laboratorios Gurruchaga, S. A.", solicitando licencia para la construcción de una nave industrial en la calle de los Depósitos del Agua.

14. Conceder a doña Victoria Herrero Martín bordillo solicitado para encintado de aceras de la casa número 9 de la calle del Parque, con señalamiento de las condiciones a que debe ajustarse la construcción de dicha acera.

15. Facilitar información a doña María Luisa Heredero Jiménez respecto de la de carácter urbanístico interesada por la misma con relación a la casa número 1 de la calle de La Plata, en la forma que en acuerdo consta.

16. Pasar a informe del Arquitecto urbanista municipal petición de don Federico Núñez López, por la que se insta la venta de un terreno municipal sito en la travesía de la Fuente de la Dehesa.

17. Quedar enterada de escrito del Patrimonio Forestal del Estado participando aprobación del plan de aprovechamiento de pastos del "Pinarillo de la Cuesta de los Hoyos", por la temporada del año actual, acordando solicitar se autorice la contratación directa del aprovechamiento en cuestión, en lugar del sistema de subasta señalado.

18. Rectificar error material vertido en el acuerdo de 31 de febrero último, relativo a liquidación y bonificación de derechos de licencia de construcción en las inmediaciones del Pinarillo de un Colegio de los HH. Maristas, afectante aquél al montante de la cuota liquidada.

19. Estimar reclamación de don Daniel Heredero Jiménez en punto a rectificación de liquidación practicada por el concepto de licencia de obras con referencia a las autorizadas para el derribo del edificio número 24 de la calle de Juan Bravo.

20. Estimar reclamación de don Mariano Primicia Roldán referente a rectificación de superficie de finca sita en la travesía de Obispo Quesada, a efectos del arbitrio para amortización de empréstitos.

21. Pasar a informe del Arquitecto urbanista municipal escrito de la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar en relación con el abastecimiento de agua a los Polvorines.

22. Dejar sobre la mesa escrito de doña Flora Sánchez Llorente solicitando rectificación de liquidaciones practicadas por el arbitrio especial de amortización de empréstitos.

23. Adquirir seis botellas de cloro para depuración del agua.

24. Proceder a la adquisición de fichas-cuenta para registro de facturaciones del servicio de agua, conforme a lo que sobre el particular se propone por la Intervención.

25. Conceder a los bomberos, don Luis Sanz Martín y don Angel Rojas Segovia, sendos premios de quinientas pesetas en atención a sus servicios durante el año último.

26. Conceder ayuda económica al Policía municipal, don Genaro Manzano, para atender gasto de adquisición de prótesis dental.

27. Conceder ayuda económica al empleado municipal, don Sinforoso Garrido, para la adquisición de unas gafas facultativamente prescritas.

28. Conceder ayuda económica al empleado afecto al Matadero municipal, don Andrés Bermejo, para atender a la adquisición de unas gafas prescritas a uno de sus hijos.

29. Autorizar gasto correspondiente a cuatro nóminas de percepciones del personal obrero eventual municipal.

30. Aprobar propuestas de abono de horas extraordinarias de trabajo prestadas por diverso personal municipal.

31. Aprobar facturas, correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención.

Declaración de urgencia

32. Abonar importe de localidades enviadas por el Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia para el festival taurino organizado a beneficio de las obras de arreglo del Santuario de Nuestra Señora de la Fuencisla.

33. Adscribir un Cabo de la Policía municipal de plantillla al Servicio Motorizado de la misma y, en tal respecto, admitir peticiones de posibles interesados para resolver lo procedente.

34. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para, por vía de información y sin perjuicio de la resolución corporativa, informar a la Junta de la Asociación Intersindical Industrial "Cerro de la Horca" sobre el estado de diversos asuntos planteados que a dicho polígono afectan.

35. Adquirir un remolque-transportador para retirada de vehículos automóviles de las vías públicas, de los ordinariamente conocidos bajo la denominación de "zorrillas".

36. Quedar enterada del parte estadístico referente al peso de la carne transportada desde el Matadero municipal a los establecimientos de venta de la capital durante el mes de febrero último, que arroja un total de 164.855 kilogramos.

Segovia, 31 de marzo de 1970.—El Secretario general, Jesús Núñez Ruiz.—V.º B.º: El Alcalde, Juan López Miguel.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

1007

Delegación de Hacienda de Segovia — Intervención

Determinación de las cantidades líquidas que corresponde acreditar a cada Corporación y ente institucional por los distintos recargos, arbitrios y participaciones que giran sobre las cuotas de R. T. P. Licencia Fiscal y que han sido recaudadas en esta Delegación Territorial durante el año 1969.

AYUNTAMIENTOS	A EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL — RECARGO PROVINCIAL		
	Integro	5 por 100 Administración y cobranza	Liquido
Segovia	84.242	4.212	80.030
Abades	280	14	266
Adrada de Pirón	62	3	59
Aldea Real	286	14	272
Añe	1		1
Basardilla	196	10	186
Bernuy de Porreros	196	10	186
Brieva	183	9	174
Caballar	200	10	190
Cantimpalos	438	22	416
Carbonero el Mayor	740	37	703
Cuesta (La)	118	6	112
Escalona del Prado	342	17	325
Escarabajosa de Cabezas	292	15	277
Escobar de Polendos	119	6	113
Espinar (El)	1.457	73	1.384
Espirdo	119	6	113
Fuentemilanos	119	6	113
Garcillán	238	12	226
Hontoria	228	11	217
Losa (La)	112	6	106
Losana de Pirón	62	3	59
Madrona	119	6	113
Martín Miguel	119	6	113
Mozoncillo	513	26	487
Muñoveros	157	8	149
Navas de San Antonio	228	11	217
Otero de Herreros	285	14	271
Otones de Benjumea	1		1
Palazuelos de Eresma	150	7	143
Roda de Eresma	196	10	186
San Ildefonso	1.210	60	1.150
Sauquillo de Cabezas	195	10	185
Sotosalbos	119	6	113
Torrecaballeros	119	6	113
Torreiglesias	197	10	187
Turégano	420	21	399
Valdevacas y el Guijar	119	6	113
Valseca	228	11	217
Valverde del Majano	229	11	218
Veganzones	258	13	245
Vegas de Matute	119	6	113
Yanguas de Eresma	373	19	354
Zamarramala	196	10	186
Zarzuela del Monte	372	19	353
Adrados	151	7	144
Aguilafuente	399	21	378
Aldeasoña	165	8	157
Arroyo de Cuéllar	183	9	174
Campo de Cuéllar	119	6	113
Castro de Fuentidueña	83	4	79
Cozuelos de Fuentidueña	81	4	77
Cuéllar	4.307	215	4.092
Cuevas de Provanco	187	9	178
Chañe	264	13	251
Dehesa y Dehesa Mayor	113	6	107
Fresneda de Cuéllar	78	4	74
Frumales	59	3	56
Fuente el Olmo de Fuentidueña	119	6	113
Fuente el Olmo de Iscar	119	6	113
Fuentepelayo	383	19	364
Fuentepiñel	119	6	113
Fuentesaúco de Fuentidueña	387	19	368
Fuentesoto	173	9	164
Fuentidueña	206	10	196
Gomezserracín	150	7	143
Hontalbilla	206	10	196
Laguna de Contreras	127	6	121
Lastras de Cuéllar	292	15	277
Lovingos	201	10	191
Mata de Cuéllar	118	6	112
Moraleja de Cuéllar	78	4	74
Navalmanzano	338	17	321
Navas de Oro	398	20	378
Olombrada	311	16	295
Pinarnegrillo	3		3
Remondo	280	14	266
Sacramenia	371	19	352
Samboal	382	19	363
Sanchonuño	373	19	354
San Martín y Mudrián	116	6	110
San Miguel de Bernuy	65	3	62
Torreadrada	220	11	209
Torrecilla del Pinar	140	7	133
Valtiendas	274	14	260
Vallelado	401	20	381
Villaverde de Iscar	121	6	115
Zarzuela del Pinar	164	8	156
Aldeanueva del Codonal	284	14	270
Aragoneses	182	9	173
Armuña	282	14	268
Bercial	274	14	260
Bernardos	533	27	506
Ciruelos de Coca	121	6	115
Coca	544	27	517
Codorniz	197	10	187
Fuente de Santa Cruz	310	15	295
Hoyuelos	120	6	114
Jemenuño	173	9	164
Juarros de Voltoya	181	9	172
Labajos	59	3	56
Lastras del Pozo	62	3	59
Marazoleja	252	12	240
Marazuela	10	1	9
Martín Muñoz de las Posadas	342	17	325
Marugán	116	6	110
Melque de Cercos	193	10	183
Migueláñez	197	10	187
Montejo de Arévalo	228	11	217
Moraleja de Coca	2		2
Muñopedro	265	13	252
Nava de la Asunción	518	26	492
Nieva	119	6	113
Ortigosa de Pestaño	87	4	83
Paradinas	274	14	260
Rapariegos	119	6	113
San Cristóbal de la Vega	192	9	183
Sangarcía	285	15	270
Santa María la Real de Nieva	953	48	905
Santiuste de San Juan Bautista	279	14	285
Villacastín	357	18	339
Villeguillo	82	4	78
Villoslada	60	3	57
Aldealcorvo	62	3	59
Aldeonsancho	77	4	73
Arcones	183	9	174
Barbolla	197	10	187
Bercimuel	197	10	187
Boceguillas	251	13	238
Cabezuela	226	11	215
Cantalejo	1.278	64	1.214
Carrascal del Río	274	14	260
Casla	119	6	113
Castillejo de Mesleón	83	4	79
Castroserna de Arriba	119	6	113
Cerezo de Abajo	2		2
Cerezo de Arriba	80	4	76
Duruelo	119	6	113
Encinas	119	6	113
Fuenterrebollo	225	11	214
Gallegos	119	6	113
Matabuena	121	6	115
Matilla (La)	120	6	114
Navafría	122	6	116
Navalilla	120	6	114
Navares de Enmedio	289	14	275
Pedraza	186	9	177
Prádena	376	19	357
San Pedro de Gaíllos	378	19	359
Santo Tomé del Puerto	3		3
Sebúlcor	119	6	113
Sepúlveda	1.463	73	1.390
Torre Val de San Pedro	198	10	188
Urueñas	9		9
Valdesimonte	61	3	58
Valle de Tabladillo	119	6	113
Valleruela de Sepúlveda	228	11	217
Aldealengua de Santa María	238	12	226
Aldehorno	116	6	110
Ayllón	578	29	549
Campo de San Pedro	141	7	134
Cedillo de la Torre	5		5
Corral de Ayllón	78	4	74
Estebanvela	119	6	113
Fresno de Cantespino	253	13	240
Honrubia de la Cuesta	39	2	37
Languilla	119	6	113
Maderuelo	202	10	192
Madriguera	119	6	113
Montejo de la Vega	119	6	113
Moral de Hornuez	121	6	115
Riaguas de San Bartolomé	60	3	57
Riaza	512	25	487
Santibáñez de Ayllón	78	4	74
Sequera de Fresno	118	6	112
Valdevarnés	119	6	113
Valvieja	121	6	115
Totales	127.925	6.396	121.529

Segovia, 20 de marzo de 1970.—El Jefe de Contabilidad, Manuela Matesanz y Matesanz.—Intervenido: El Interventor Territorial, Jenaro Albarrán Martín.—Conforme: El Delegado de Hacienda, Fernando Llamas Minguillón.

1350

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Calendario de contribuyentes para el mes de abril de 1970

TRIBUTO	CONCEPTO	PERIODO	PLAZO
Industrial (Común.—Transportes y profesionales) urbana y rústica...	Pago en período voluntario...	Primer semestre	Del 1 de abril al 15 de mayo.
Lujo...	Declaración e ingreso (excepto los acogidos al régimen de convenio)... ...	Primer trimestre	Del 1 al 30.
Tráfico de empresas...	Declaración e ingreso para las empresas que durante el ejercicio anterior ingresaron más de 30.000 pesetas (excepto los acogidos al régimen de convenio)	Primer trimestre	Del 1 al 23.
Industrial (Licencia Fiscal)...	Declaración de metros cuadrados correspondientes a pisos o inmuebles vendidos a efectos del epígrafe 6.141 b)...	Primer trimestre	Del 1 al 30.
Industrial (Licencia Fiscal)...	Declaración de primas recaudadas por Entidades aseguradoras	Año 1969	Del 1 al 30.

Segovia, 20 de abril de 1970.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

1291

Primera Jefatura Regional de Transportes Terrestres de Segovia

Información pública

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Transportes Terrestres, en su Orden del 30 de julio de 1969, se somete a información pública la petición que ha formulado la Empresa Auto Ibérica, S. A., concesionaria del servicio regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Pecharromán y Segovia, en solicitud de autorización para reducir un día del calendario que tiene fijado la concesión de dicho servicio, efectuándolo, por tanto, tres días a la semana, o sea, lunes, jueves y sábados, no festivos.

Se convoca expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Pecharromán, Valtiendas, Fuentesoto, Castro de Fuentidueña, Torreadrada, Castrojimeno, Castroserracín, Urueñas, Valle de Tabladillo, Carrascal del Río, Cobos de Fuentidueña, Navalilla, Fuenterrebollo, Cantalejo, Cabezuela, Veganzones, Turégano, Otones, Villovela, Pinillos, Cabañas, Agejas, Quintanar, La Higuera, Espirdo y Segovia; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, que puedan resultar afectados por la citada solicitud: E. León Albarrán; "Galo Alvarez, S. A."; "La Serrana, S. L."; Pedro H. Mateo, S. A." y Tomás Garrido Santos, para que, durante un plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, puedan las entidades, Ayuntamientos y concesionarios indicados formular, en su caso, las observaciones que estimen pertinentes sobre la expresada petición, la cual se halla de manifiesto en esta Jefatura (Oficina Provincial de Segovia), durante las horas de oficina.

Segovia, 7 de abril de 1970.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.

1308

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Devolución de fianza

Contratista: "I. M. E. S., S. A."

Importe de la fianza: 3.920,06 pesetas.

Clase: 1.º—Metálico, según resguardo número 49.752 de entrada y número 278.402 de registro, por importe de 521,89 pesetas, de fecha 28 de enero de 1964.

2.º—Metálico, según resguardo número 49.071 de entrada y número 278.089 de registro, por importe de 3.398,17 pesetas, de fecha 21 de enero de 1964.

Designación de las obras: Abastecimiento de aguas a Gallegos (Segovia).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos. Sucursal de Madrid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse, directamente, a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 10 de abril de 1970.—El Director General: P. D., el Jefe de la Sección de Contratación, Rafael López Arahuetes.

Administración de Justicia

1379

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

Manuel Martínez Rodríguez, nacido en Sevilla el 18 de enero de 1920, soltero, peluquero, hijo de Angel y Adoración, domiciliado últimamente en Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal y en su Sala de audiencia, el día veintiséis de mayo próximo, a las diez y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por escándalo contra el mismo, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Segovia, 21 de abril de 1970.—El Secretario, Manuel López.

CONCURSOS

1374

Ayuntamiento de Samboal

Concurso

Por acuerdo de esta Corporación municipal, del día 10 del corriente mes de abril, se saca a concurso público, con cáracter de urgencia, la contratación de la música, manutención y alojamiento de los componentes de la misma, en número de seis a diez, que han de amenizar las fiestas que se celebrarán en esta localidad los días 19, por la tarde, 20, 21, 22 y 23 del próximo mes de mayo, como igualmente la adquisición de una colección de fuegos artificiales y manipulación de los mismos, por formar igualmente parte del programa de expresadas fiestas.

Las proposiciones se admitirán, durante un período de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de doce a catorce.

El modelo de proposición será el corriente que se utiliza en estos concursos.

Los antecedentes y demás datos relacionados con el concurso que se anuncia se hallan expuestos al público en Secretaría, donde pueden ser examinados por la persona que lo desee, así como también los pliegos de condiciones que sirven de base en este concurso.

Samboal, 20 de abril de 1970.—El Alcalde, Millán Sanz.

SUBASTAS

1364

San Martín y Mudrián

Tercera subasta de maderas urgente

A las doce horas del siguiente día hábil al que transcurran diez días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia y ante la mesa constituida en forma legal, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la tercera subasta, con carácter de urgente, para la enajenación de aprovechamiento extraordinario de maderas de chopo, existentes en el monte-pinar número 51 del Catálogo de los de Utilidad Pública, de la pertenencia de este Ayuntamiento; chopera al sitio denominado "Los Navazos"; aprovechamiento autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia.

Las características esenciales del invocado aprovechamiento son las siguientes:

Número de chopos: Cuatro mil trescientos setenta y dos (4.372), cuyos diámetros oscilan entre los 10 y 15 centímetros y una altura de 3 a 6 metros.

Tasación del aprovechamiento: Ciento dieciocho mil cuarenta y cuatro pesetas (118.044), resultante de una rebaja del 40 por 100 del primitivo tipo de tasación.

Precio índice: Ciento cuarenta y siete mil quinientas cincuenta y cinco pesetas (147.555).

Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial que al final se inserta, se presentarán, debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, de diez a trece, todos los días hábiles invocados, incluso hasta las once horas treinta minutos del mismo día en que se celebre la subasta.

Se reiteran y ratifican todos los demás extremos que constan en el primer anuncio inserto en el B. O. de esta provincia número 30, del día 11 de marzo del año actual, a los fines de poder formar parte de la precitada subasta, excepto lo relativo a la observación e información importante sobre sucesiva subasta, quedando firme el extremo de que la subasta se verificará a riesgo y ventura, conforme determina la Jefatura del Distrito Forestal.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ... el día ... de ... de 19..., en nombre propio o en representación de ..., con domicilio social en ..., provincia de ..., lo cual acredita.

En relación con la subasta de madera de chopos existentes en el monte-pinar número 51 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de San Martín y Mudrián (Segovia), anunciada en el B. O. de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1970, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra) para llevar a cabo el precitado aprovechamiento, con arreglo a los pertinentes pliegos de condiciones, los cuales acepta plenamente.

..., a ... de ... de 1970.

El licitador.

(Firma y rúbrica.)

San Martín y Mudrián, 18 de abril de 1970.—El Alcalde-Presidente, Fausto Marcelo.

1373

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 24 del pasado mes de marzo, en virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta del edificio urbano situado en la calle de Las Eras, número 7, del anejo de El Valle, en la actualidad sin uso alguno y perteneciente a los propios de este Municipio, con el fin de evitar posible derrumbamiento y, además, con su importe satisfacer parte del nuevo alumbrado público del mencionado anejo o barrio, se abre a información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el mencionado plazo.

Torre Val de San Pedro, 20 de abril de 1970.—El Alcalde, V. Santiuste.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1374

Ayuntamiento de Samboal

Aprobados los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir el concurso de contratación de una orquesta, alojamiento, manutención de sus componentes, adquisición de fuegos de artificio y manipulación de los mismos, durante los días 19, por la tarde, 20, 21, 22 y 23 del próximo mes de mayo, con motivo de las tradicionales fiestas que anualmente se celebran

en esta localidad, se hace saber, por medio del presente, que los mismos se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que consideren pertinentes.

Samboal, 20 de abril de 1970.—El Alcalde, Millán Sanz.

1312

AGUILAFUENTE

Instruido expediente de suplemento de crédito, a tenor de lo dispuesto en el artículo 702-a) de la vigente Ley de Régimen Local, en el presupuesto extraordinario de las obras de ordenación y pavimentación de varias calles de esta villa, en su primera etapa, para atender al pago de las obras accesorias llevadas a cabo con motivo de aquéllas, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Aguilafuente, 14 de abril de 1970.—El Alcalde, Demetrio Herrero Aragón.

1313

AGUILAFUENTE

Instruido expediente de suplemento de crédito, a tenor de lo dispuesto en el artículo 702-a) de la vigente Ley de Régimen Local, en el presupuesto extraordinario de las obras de construción de un centro comarcal y de su complejo deportivo anejo, para atender al pago de las obras accesorias de abastecimiento de agua, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Aguilafuente, 14 de abril de 1970.—El Alcalde, Demetrio Herrero Aragón.

1316

AGUILAFUENTE

Instruido expediente de suplemento de crédito, a tenor de lo dispuesto por el artículo 702-a) de la vigente Ley de Régimen Local, en el presupuesto extraordinario de las obras de construcción de un centro comarcal y de su complejo deportivo anejo, para atender al pago de las obras accesorias de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación a 15 kV., se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Aguilafuente, 14 de abril de 1970.—El Alcalde, Demetrio Herrero-Aragón.

1352

CASTROSERNA DE ARRIBA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Castroserna de Arriba, 20 de abril de 1970.—El Alcalde, Jenaro Manso.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

CABEZUELA 1353

1361

CABEZUELA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de mejora del alumbrado público de varias calles de esta población, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cabezuela, 18 de abril de 1970.—El Alcalde, Faustino Gómez Miguel.

1370

GALLEGOS

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos, el de la cuenta de administración del patrimonio y el de la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1969, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Gallegos, 20 de abril de 1970.—El Alcalde, Julián Gómez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

SAMBOAL 1369
ALDEALENGUA DE PEDRAZA 1371

1165

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE SEPÚLVEDA

Don José Fernández Pérez, Recaudador en la zona expresada:

Hago saber: Que el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda pública de los pueblos que se mencionan, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados, que con fechas varias, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.º, sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

BOCEGUILLAS

Año 1969 y anteriores

Certificación cuota beneficios

737 Vivencio Obelleiro Rodríguez Transportes Autocamiones; 6.220 pesetas.

Año 1969 y anteriores

Impuesto Industrial Licencia Fiscal

1-07 Vivencio Obelleiro Rodríguez, M.-750.376; 2.496 pesetas.

CANTALEJO

Año 1969 y anteriores

Certificación tráfico de empresas (multas)

1.027 Minera Industrial Cantábrica, S. A., 400 pesetas.

Año 1969 y anteriores

Impuesto Industrial Transportes

6-10 Faustino de Diego Casado, SG.-10.928; 562 pesetas.

NAVAFRIA

Año 1969 y anteriores

Impuesto Industrial Licencia Fiscal

3-02 Clara Barroso Vicente, Servicio de Peluquería; 749,76 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante, en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se proseguirá el expediente en rebeldía, sin más notificaciones.

Sepúlveda, 21 de marzo de 1970.—El Recaudador, José Fernández Pérez.

1323

Anuncio para la subasta de inmuebles

ZONA DE CUELLAR

Término municipal de Cuevas de Provanco

CONTRIBUCION RUSTICA

Don Máximo Regidor Peña, Auxiliar Recaudador, Agente ejecutivo en la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado, con fecha 11 de abril de 1970, providencia, acordando la venta, en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el 22 de mayo de 1970, en Cuevas de Provanco, a las doce horas.

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha treinta de marzo de mil novecientos setenta, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de fecha 14 de diciembre de 1968, se acuerda la celebración de la misma para el día 22 de mayo, a las doce horas y en el Juzgado de Paz de Cuevas de Provanco, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el Juez de Paz, y en que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el B. O. de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Cuevas de Provanco.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Nombre de los deudores, situación y cabida, capitalización y valor para la subasta

Ciriaco Andrés Pajares.

Una finca rústica al paraje Cerca Olmo, polígono 10, parcela 258, extensión 20 áreas, cultivo cereal 2.ª clase. Linderos: N., camino; S., Paulino Nieto; E., Ayuntamiento, y O., Juan Andrés. Capitalización, 746 pesetas. Valor para la subasta, 746 pesetas.

Gregorio de Frutos Benito.

Una finca rústica, paraje las Carreras, polígono 5, parcela 145, extensión 58 áreas 60 centiáreas, cultivo cereal 4.ª clase. Linderos: N., Antonio Nieto; S., Ciriaco de Frutos; E., José Melero, y O., Alfonso Sacristán. Capitalización, 1.418,20 pesetas. Valor para la subasta, 1.418,20 pesetas.

Julián Mayor Vaquerizo.

Una finca rústica, paraje Tierras Bajas, polígono 22, parcela 187, extensión 1 hectárea 56 áreas 20 centiáreas, cultivo cereal 5.ª clase. Linderos: N., Teodoro González; S., Elías de Frutos; E., Cirilo Andrés, y O., Teodoro González. Capitalización, 2.405,40 pesetas. Valor para la subasta, 2.405,40 pesetas.

Alfonso Sacristán Martín.

Una finca rústica, paraje las Carreras, polígono 6, parcela 132, extensión 1 hectárea 80 áreas 40 centiáreas, cultivo cereal 5.ª clase. Linderos: N., Alfonso Sacristán; S., Elías Francisco Melero; E., Timoteo Martínez, y O., camino. Capitalización, 1.515,40 pesetas. Valor para la subasta, 1.515,40 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Nota.—Los deudores se encuentran notificados, para todos los efectos, en el B. O. de la provincia, ya que el expediente se lleva en rebeldía, al amparo del artículo 127 del Estatuto.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Cuéllar, 11 de abril de 1970.—El Agente, Máximo Regidor.

COMUNIDADES

1377

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

Aprobado por la Junta General de Procuradores de esta Comunidad el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, por el presente anuncio se hace público que dicho expediente estará de manifiesto en las oficinas de esta Comunidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán interponerse las reclamaciones que se estimen convenientes y sean legalmente admisibles.

Cuéllar, 21 de abril de 1970.—El Presidente, Francisco-José Alonso Lozano.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8